



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El cáncer de mama es una patología, considerada de las de mayor preocupación a nivel mundial. En la medida que otras enfermedades son controladas y la población envejece, las enfermedades neoplásicas, aparecen entre las mas importantes causales de muerte y discapacidad en el mundo.

Esta patología es la principal causa de muerte por cáncer en los países desarrollados y en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Se estima que anualmente se producen mas de 1.200.000 casos nuevos en el mundo, lo que implica más de 500 mil muertes.

Si bien se han identificado factores de riesgo como la historia familiar, sobrepeso, ingesta de alcohol y sedentarismo, entre otros, todavía se la considera una patología difícilmente prevenible.

La modificación de estos factores llevara varias décadas, por lo tanto los esfuerzos para lograr el control de la enfermedad, debe centrarse en la detección precoz y en la implementación de tratamientos pertinentes.

En nuestro país cada año mueren aproximadamente 5.400 mujeres de cáncer de mama y se estima que se diagnostican cada año 17.000 casos nuevos.

En relación a la mortalidad general los tumores malignos ocupan la segunda causa de muerte en mujeres. La tasa de mortalidad por cáncer de mama es similar al de enfermedades altamente prevalentes. Al analizar la distribución de los sitios tumorales mas frecuentes en mujeres, se observa, según datos del Ministerio de Salud de la Nación, que el cáncer de mama ocupa el primer lugar, lo que significa el 20,3% de las muertes por tumores malignos.

Desde el punto de vista de la evidencia científica, la mamografía es el único procedimiento que ha demostrado reducir la mortalidad del cáncer de mama.

Existe evidencia sobre la efectividad del rastreo de estos canceres para reducir las muertes por estas causas. En el caso específico de la mamografía, su realización sistemática en mujeres mayores de 40 años, reduce las muertes por cáncer en un 16%, siendo mayor la reducción en términos relativos en mujeres mayores de 50 años.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El Programa Nacional de Detección Temprana de Cáncer de Mama, contiene las siguientes recomendaciones:

- Realización del examen clínico y mamografía medio lateral oblicua y craneocaudal, en cada mama.
- Realización los estudios a partir de una edad entre 50 a 70 años y opcional entre 40 y 74 años.
- Con una frecuencia mínimo bianual y opcional

Con estos datos podemos inferir que la necesidad de contar con un mamógrafo es esencial, a fin de realizar no solo el screening mamario, sino también el control y seguimiento de casos detectados.

La distribución geográfica de los mamógrafos es primordial para el análisis de la disponibilidad y accesos a la realización de este estudio.

No sólo es importante el equipamiento y el nivel de resolución del mismo, sino también el recurso humano afectado y la cantidad de horas de funcionamiento del mismo. Cuando se habla de funcionamiento del equipo, cada uno debe funcionar al menos 8 horas diarias, según recomendaciones internacionales.

No es un tema menor el recurso humano afectado, ya que entendidos en la materia definen que a fin de mantener la competencia profesional, se sugiere que los profesionales y técnicos afectados al tamizaje mamográfico, realicen no menos de 44 estudios semanales.

El control de calidad de la mamografía es esencial para asegurar el éxito de cualquier programa de prevención y control de cáncer de mama. Según lo establecen recomendaciones internacionales, el control de calidad debe ser periódico y se debe involucrar en la evaluación tanto el desempeño de los profesionales, como el funcionamiento de los equipos.

En el caso de la ciudad de Viedma, si hacemos referencia a la capacidad instalada con que cuenta la localidad, estamos haciendo referencia a cuatro mamógrafos de diversa resolución, si tenemos en cuenta el equipamiento del subsector público y privado.

Vale decir que la totalidad de los equipos sufren desperfectos en muchas oportunidades o resultan



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de baja resolución, lo que no permite realizar diagnóstico y seguimiento como corresponde.

Se debe tener en cuenta que la población objetivo no solo corresponde a la ciudad de Viedma, sino a la región, por lo que debemos sumar pacientes de la zona Atlántica, mas un porcentaje de población de la región sur que habitualmente se atiende en Viedma.

Si bien el Hospital Artémides Zatti, cuenta con un mamógrafo, que se encuentra fuera de servicio en muchas ocasiones o a decir de los profesionales, no cuenta con el nivel de resolución necesario tanto para la detección como para los estudios necesarios en caso de control y seguimiento de cánceres de mama.

El subsector privado cuenta con equipamiento, que no funciona en la mayoría de las oportunidades y si lo hacen su nivel de resolución también resulta deficitario

Por ello:

**Autor:** Bautista Mendioroz, Darío Cesar Berardi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorpore un mamógrafo de mayor resolución al Hospital Area Programa Artémides Zatti.

**Artículo 2°.-** De forma.